



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín D.E. de C., T., e I., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2022 – 00130 – 00
Proceso	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	José Eliecer Bravo Flórez y otros
Demandado	José Alejandro Jaramillo Rendón y otros
Tema	Accede oficiar a la Fiscalía Local de Andes (Ant)

Se ordena incorporar al expediente electrónico, la solicitud que realiza el apoderado judicial de la parte demandante y, se ORDENA OFICIAR a la Fiscalía 112 Seccional del municipio de Andes (Ant), para que remitan expediente digital de todo el expediente, con SPOA número 05034600032320200006, esto con el fin de que la Facultad de Minas de la Universidad Nacional, designada como perito dentro del proceso de la referencia, rinda su dictamen pericial, contando allí con las *fotos a que hacen referencia en el acta de inspección técnica al cadáver*.

Es de anotar, que dicha Fiscalía había sido requerida mediante oficio No. 0777 del 13 de septiembre de 2022 y a la fecha no ha dado respuesta frente a la solicitud del expediente antes referenciado.

Expídase por la Secretaria del Despacho el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7c4ecfef8bd0cce4fd586ac3ae65e13d34be57a7d4c0661f9fcc203751fe5e7**

Documento generado en 26/01/2023 03:17:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>